

Este mraucdis.



**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIETE +**

Francisco de Paula Sangüineto y Barco Presbytero Pen-
sionario de esta Santa Iglesia Parrochial, y Procurador de Camara
del Mosto Señor Obispo D. Juan Obispo, y D. Pablo Sangüineto
y Barco Teniente de Navio de la R^a Armada ambos naturales
de esta Ciudad, hijos legitimos del Capitan de Fragata de ella, D.
Manuel de Sangüineto Marques que fue de San Antonio de
Mina el Rio, y de D. Maria Juliana Barco; con la mayor ve-
neracion de su respeto, a N. S. dicen, que con motivo de que sus
Primos hermanos D. Josef de la Riva Aguiar, D. Juan, Director
Gral de la R^a del Tabaco en el Peru, y D. Valencio de la Riva Aguiar
y Barco Oficial de la Secretaria del Despacho Universal de Ma-
rina, obtuvieron la Plrancia de S. M. Dios le Goz de Caballeros
de la R^a Distinguida Orden Española de Carlos Tercero
En fuerza de sus constituciones les fue indispensable hacer la
Correspondiente Pruebas de su Legitimidad y Nobleza de sus
de sus Padres y Abuelos Paternos y Maternos, como en ella
lo executó el Primero, y fueron Examinadas y aprobadas
por la R^a Chamberla de dicha Orden, segun parece de la Certifi-
cacion que se presenta con el Num^o 1^o en que se Incluye por sus
Abuelos yernos D. Bartolome Barco, y D.
Maria Antonia Baone las que constan de este Qualer
de Informacion de su Origen y Nobleza, practicada en
Tribunal de Donata, que igualmente presentan con el Numero 2^o
y siendo Publico y Notorio la que tambien corresponde y
los Suplicantes por lo respectivo a esta Direccion è Valguia